



## REINO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 218/1999, de 5 de febrero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización con países terceros de carnes frescas, productos cárnicos y otros determinados productos de origen animal, atendiendo a la solicitud de autorización para exportar productos cárnicos a Canadá, realizada por el establecimiento "COMERCIAL LOGISTICA DE CALAMOCHA S.A.", y una vez comprobado el cumplimiento de las normas aplicables se resuelve:

**"Autorizar, con esta fecha, al establecimiento, COMERCIAL LOGISTICA DE CALAMOCHA S.A., con Número de Registro General Sanitario de Alimentos 10.19227/TE con domicilio industrial en POL. AGROALIMENTARIO P-1-2 CALAMOCHA (TERUEL), para la exportación a CANADÁ de los productos elaborados bajo la actividad de industria cárnica (almacenaje, deshuese, loncheado, envasado y etiquetado de jamones y paletas curadas, y loncheado de embutidos curados elaborados en otras plantas autorizadas para exportar a Canadá).**

El establecimiento deberá mantener el cumplimiento de los requisitos españoles en la materia, que son equivalentes a los que se aplican a los establecimientos de Canadá, regulados por Decisión del Consejo 1999/201/CE, de 14 de diciembre de 1.998, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Canadá sobre medidas sanitarias para proteger la salud pública y la sanidad animal en el comercio de animales vivos y de productos de origen animal, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, serie L Nº 71 el 18 de marzo de 1.999, y sus posteriores modificaciones y, de forma específica, deberá disponer de un Programa Normalizado de Control de la Higiene por el que se aplicará, *mutatis mutandi*, la Circular Informativa Nº USA – 5/97 Rev. 1 Programa Normalizado de Control de la Higiene.

Madrid, 6 mayo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD  
PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR,



Ildefonso Hernández Aguado

ES COPIA